



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: veinticinco (25) de abril de 2022. A Despacho de la señora Juez, informándole que se hace necesario fijar nueva fecha para realiza Inspección Judicial y las diligencias. Sírvasse proveer.RAD.2019-00305-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

TRÁMITE	DECLARACION DE PERTENENCIA
RADICADO	76-606-40-89-001-2019-00305-00
DEMANDANTE:	ESTHER JULIA CASTAÑO MARTINEZ
DEMANDADO:	ROBERTO NARANJO CAICEDO Y OTROS

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 194

Restrepo, Valle del Cauca, abril veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias y teniendo en cuenta que, ni la Inspección Judicial ni las audiencias previstas en los Art. 372 y 373 del C.G.P., pudieron ser realizadas, se hace necesario fijar nueva fecha para adelantar estas.

Como quiera que mediante Auto No. 566 de fecha 23 de noviembre de 2021¹, ya se habían tratado estos temas, se mantendrá incólume, es decir que solo se modifica la asignación de fechas, por lo anterior, el JUZGADO,

D I S P O N E:

PRIMERO: FÍJESE nueva FECHA y HORA para llevar a cabo diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** (ord. 9º, art. 375 C.G.P.) El **DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 9:00 A.M.**, sobre el bien inmueble que a continuación se describe.

- Un lote de terreno que desgaja de otro de mayor extensión conocido con el nombre de EL PEDREGAL, ubicado en el Municipio de Dagua Valle, vereda ZABALETAS, el cual tiene una cabida superficiaria de Tres Mil Doscientos Metros Cuadrados (3.200 Mtrs 2).
- Igualmente un predio rural agrícola ubicado en el Municipio de Restrepo Valle Vereda ZABALETAS, con una cabida superficiaria de UNA HECTAREA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (1 Ha 2.689 Mtrs 2).

¹ https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01pmrestrepo_cendoj_ramajudicial_gov_co/ER76C5dlyR5OpMoJQWpPAFEBBikIVioy_qDZB3-ZUPNNmg?e=mg5Ha3



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

Identificados con el Código Catastral No. 000100060628000, Matricula inmobiliaria No. 370-617576 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Santiago de Cali.

Se previene a las partes en litigio que la inasistencia injustificada a dicho acto, las hace acreedoras a las consecuencias y sanciones que establece el numeral 4. del artículo 372 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Citar a las partes y a sus apoderados a audiencia de los Art. 372 y 373 del C.G.P., en los términos previstos del Auto No. 166 de fecha 11 de marzo de 2020, la cual se llevará a cabo el día **12 DE MAYO DE 2022 A LAS 10:00 A.M.**, diligencia que se realizará virtual, a través de la aplicación LIFESIZE, para lo cual se compartirá por secretaría el protocolo para la realización de esta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 217 del C.G.P, la parte demandante, quien fue la que solicitó los anteriores testimonios, deberá procurar su comparecencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGÜEN VALVERDE

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL - RESTREPO V
ESTADO No. 24**

**El auto anterior se notifica hoy 26 abril de 2022 a
las 8 AM.**

JUAN MANUEL VELA ARIAS.
Secretario.

Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10a84a963d3c70f21e21d55c0afbe2ad3c3a0c220453b2267a0382b6729f930c**
Documento generado en 25/04/2022 09:48:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>